



Plan de referidos Once Constructora S.A.S -2023- 2
Versión 0124-1

Actualización al Reglamento versión Enero 2024 -I

Por lo cual se modifica la versión anterior, con el objetivo de ampliar la fecha de vigencia del Plan Referidos Once Constructora para el año 2024.

Objetivo:

Generar valor agregado para todos nuestros clientes reales:

A) Clientes reales en proceso de compra en algún inmueble, con plan de pagos de Cuota inicial vigente y al día en cartera.

B) Clientes reales que ya cancelaron la Cuota inicial y están en proceso de escrituración, y/o clientes que ya escrituraron y recibieron su inmueble .

Premiar a nuestros clientes reales por referir nuestros proyectos de vivienda a sus familiares, amigos o conocidos. ¡ Elegir a tus vecinos , está en tus propias manos ¡

¿Quiénes pueden participar?

Clientes reales*(1), quienes serán conocidos como los **REFERENTES** y quienes deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. **A):** Personas naturales mayores de edad, que se encuentre en proceso de compra de por lo menos un inmueble en los proyectos de Once Constructora.
2. El negocio que lo convierte en cliente real debe estar legalizado frente a la fiduciaria.
3. El cliente real, debe estar en proceso de pago de la cuota inicial, mínimo entre la tercera y la última cuota de su plan de pagos y estar al día en cartera.
4. **B):** Personas naturales mayores de edad, que ya cancelaron la Cuota inicial y están en proceso de escrituración, y/o clientes que ya escrituraron y recibieron su inmueble, en cualquier proyecto de vivienda de Once constructora.
5. Haber realizado su inscripción al plan de referidos como se cita más adelante.
6. Haber aprobado su participación en esta actividad, así como confirmar conocimiento de este reglamento, y dar su aprobación en el manejo de tratamiento de datos .

No podrán participar:

- Empleados directos o vinculados a través de temporales a Once

*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada con un negocio en Once constructora y ante la fiduciaria este en un proceso de compra de vivienda ó haya recibido su inmueble *(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. *(3) Referido: contacto aportado por el Referente *(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda VIS Y NO VIS.

Constructora S.A.S.

- Personas naturales que se encuentren relacionadas en un mismo negocio de compra de un inmueble con algún empleado de Once Constructora S.A.S ya sea este empleado directo o a través de empresa temporal.

Cumplido lo anterior, se conocerán como los **REFERENTES*(2)**

REFERIDOS*(3): Clientes potenciales a quienes el **REFERENTE** inscribe.

El **REFERIDO** ingresa a un proceso de revisión para confirmar que no sea un cliente potencial que ya esté inscrito en nuestras bases de datos, o haya presentado interés por otros medios. **Si su REFERIDO ya se encuentra inscrito, en nuestras Bases de datos esto significa que ya ha prestado interés por nuestros proyectos de vivienda por lo tanto no es válido.**

¿Cómo participar?

El primer paso es inscribirse en el programa, tenemos disponibles dos formas de hacerlo:

- a. Durante el proceso de firma de separación: el asesor comercial le presentará esta invitación; de encontrarse el posible REFERENTE interesado en hacer parte activa del programa y comenzar a recibir los beneficios establecidos debe leer y dar su firma de aceptación al actual reglamento, así como los términos y condiciones y el tratamiento de datos (habeas data).
- b. Once Constructora SAS le hará una invitación formal por correo electrónico a los posibles REFERENTES para participar. De encontrarse el posible REFERENTE interesado en hacer parte activa del programa y comenzar a recibir los beneficios establecidos debe ser aceptada esta invitación, así como los términos y condiciones y el tratamiento de datos (habeas data), los cuales se encuentran relacionados en el correo de invitación. Inmediatamente cumplido lo anterior, podrá tener acceso a la página web/Plan referidos para que pueda inscribir a cada uno de sus REFERIDOS*(3) a quienes desee referir los proyectos de vivienda de Once Constructora SAS.

¿Cómo inscribir REFERIDOS?

Cada vez que el REFERENTE quiera inscribir un nuevo REFERIDO puede hacerlo por estos pasos:

*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada con un negocio en Once constructora y ante la fiduciaria este en un proceso de compra de vivienda ó haya recibido su inmueble *(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. *(3) Referido: contacto aportado por el Referente *(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda VIS Y NO VIS.

a. Ingresar a esta página web :

<https://planreferidosonceconstructora.com/> en el cual especifique sus datos como **Referente:**

- Nombre
- Email/teléfono
- Eres cliente de Once: Sí/ No

(Nombre Proyecto, Torre, No. Apartamento o No. de casa)

b. Datos de Tu referido :

- Nombre de su referido
- Número celular de su referido
- Correo electrónico de su referido
- Proyecto de interés.

Importante, el REFERIDO ingresa a un proceso de revisión para confirmar que no sea un cliente potencial que ya esté inscrito en nuestras bases de datos.

Si su REFERIDO ya se encuentra inscrito en nuestra base de datos, esto significa que ya ha prestado interés por nuestros proyectos de vivienda por lo tanto no es válido y no entra a participar al Plan referidos.

¿Qué beneficio obtengo al participar en el plan de referidos?

Los beneficios se establecen por **la etapa de venta del Referente**, es decir:

A): Clientes reales en proceso de compra en algún inmueble, con plan de pagos de Cuota inicial vigente y al día en cartera.

Beneficio a recibir: Descuento comercial: El REFERENTE A_ gana un Descuento al valor total del apartamento dinero en pesos colombianos, que se verá reflejado en el valor total del apto, a la fecha de escrituración.

B): Clientes reales que ya cancelaron la Cuota inicial y están en proceso de escrituración, y/ó clientes que ya escrituraron y recibieron su inmueble, en cualquier proyecto de vivienda de Once constructora.

Beneficio a recibir: Bono de supermercado: El REFERENTE B_ gana una tarjeta Bono regalo de cualquier almacén de cadena o supermercado por el monto establecido para proyectos vis y no vis, cuando SU REFERIDO haya **firmado la promesa de compra venta**, en un plazo de 45-60 días hábiles calendario.

*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada con un negocio en Once constructora y ante la fiduciaria este en un proceso de compra de vivienda ó haya recibido su inmueble *(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. *(3) Referido: contacto aportado por el Referente *(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda VIS Y NO VIS.

¿Cuánto puedo ganar?

Cada vez que uno de sus REFERIDOS aprobados, realice su compra en uno de los proyectos de vivienda en Once Constructora SAS, ganará este valor descrito para los proyectos NO VIS Y VIS:

Si tu Referido compra en los proyectos NO VIS , ganarás :

Azul club residencial Turquesa \$2.000.000

Azul Club residencial Celeste \$2.000.000

Si tu Referido compra en los proyectos VIS , ganarás :

Verdelima \$500.000

Verdepino \$500.000

Verdevivo \$500.000

Verdeoliva \$500.000

Las mañanitas Aptos \$500.000

Las mañanitas Casas \$500.000

Terrablanca Candil \$500.000

Terrablanca Cristales \$500.000

¿Cuándo se recibe el BENEFICIO?

A): Para Clientes en proceso de compra en algún inmueble, con plan de pagos de Cuota inicial vigente y al día en cartera.

Rta: El dinero se aporta a su negocio, treinta (30) días hábiles después de cuando su REFERIDO legalice y vincule la compra ante la fiduciaria. Descuento comercial que lo realiza la Coordinación comercial directamente al valor del negocio.

B): Clientes que ya cancelaron la Cuota inicial y están en proceso de escrituración, y/ó clientes que ya escrituraron y recibieron su inmueble.

Rta: El Bono tarjeta regalo se entregará cuando **SU REFERIDO** haya **firmado la promesa de compra venta y después de** un plazo máximo de 30-45 días calendario. La coordinación de mercadeo hará la entrega al cliente.

Condiciones para recibir el BENEFICIO :

*Tu **REFERIDO** debe tener el negocio vinculado y legalizado ante la Fiduciaria

*Tu **REFERIDO**, debe estar mínimo en la cuota 6 del plan de pagos.

*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada con un negocio en Once constructora y ante la fiduciaria este en un proceso de compra de vivienda ó haya recibido su inmueble *(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. *(3) Referido: contacto aportado por el Referente *(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda VIS Y NO VIS.

CLAUSULAS FINALES: Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Once Constructora S.A.S., podrá suspender parcial o totalmente el presente plan de referidos, sin que ello implique remuneración adicional a la ya obtenida o compensación hacia los participantes. □ Los REFERENTES aceptan de antemano el plan, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. □ Los beneficios son intransferibles, no negociables, no canjeables en efectivo ni por otros bienes o servicios. □ Se entiende que los participantes aceptan el beneficio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores. □ Once Constructora se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.onceconstructora.com □ Los participantes de la promoción liberan a Once Constructora de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar de la campaña en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores. □ Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho. □ Si el ganador no acepta el pago, beneficio o comisión o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. □ Este beneficio no es permitido para casos de ceder el negocio a un tercero, ni es transferible.

Actualización al Reglamento Vigente 2024

Por lo cual se modifica la versión anterior del año 2023, con el objetivo de ampliar la fecha vigente del Plan Referidos Once Constructora, incluyendo el año 2024 constructora.

Vigente desde 01 enero 2024, en adelante.

*(1) Cliente Real: Persona natural que se encuentre vinculada con un negocio en Once constructora y ante la fiduciaria este en un proceso de compra de vivienda ó haya recibido su inmueble *(2) Referente: Cliente vinculado a un negocio, que refiere a sus contactos para la compra de un nuevo inmueble. *(3) Referido: contacto aportado por el Referente *(4) Personas naturales, mayores de edad, que se encuentren interesadas en la compra de vivienda VIS Y NO VIS.